

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 3.357/2022

DON GABRIEL GONZÁLEZ BARCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto Nº 185/2022, de 30 de agosto, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a ter-

ceros, a los Sres.las Concejales/as que a continuación se relacionan, respecto de las áreas o materias que asimismo se indican:

-DON FERNANDO LÓPEZ PEDROSA: Cultura, Festejos, Turismo y Familia.

-DOÑA MARÍA DOLORES CAMPOS ALGAR: Régimen Interior, Hacienda Local, Transparencia, Seguridad Ciudadana, Igualdad, Desarrollo Económico y Empleo.

-DOÑA AZUCENA PRIETO REINA: Educación, Juventud y Bienestar Social.

-DON MANUEL CAMPOS GONZÁLEZ: Deportes, Agricultura y Medio Ambiente.

Las áreas de Urbanismo y Obras y Servicios serán dirigidas y gestionadas directamente por la Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 30 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.